



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2011 SESENTA Y TRES AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO N° 002
(Marzo 17 de 2011)

“Por el cual se modifica el artículo 43 del Acuerdo 011 de 2002”

El Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y, en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1279 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que la Circular 003 de 2009 emitida por la Vicerrectoría Académica, establece el proceso de selección y contratación de profesores de vinculación especial, sin señalar requisitos adicionales para el personal pensionado.

Que la Universidad Distrital no debe prescindir de los conocimientos y experiencia que pueden aportar al desarrollo académico de la Institución los docentes pensionados que ganen un concurso abreviado de méritos.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 43 del Acuerdo 011 de 2002, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 43: VINCULACIÓN DE PENSIONADOS COMO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL. *La Universidad Distrital podrá vincular a personas pensionadas en la modalidad de docentes de hora-cátedra por honorarios, teniendo en cuenta para ello el procedimiento establecido en la Circular 003 de 2009, emitida por la Vicerrectoría Académica.”*

ARTÍCULO 2°.- Se reitera que la carga académica máxima de estos profesores es de ocho (8) horas semanales en la modalidad de hora cátedra por honorarios.

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial, lo dispuesto en

Ch.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

1948-2011 SESENTA Y TRES AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA

Secretaría General

el artículo 43 del Acuerdo 011 de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil once (2011)

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

JULIAN RAMIRO MATEUS PEREZ
Presidente

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

LEONARDO GÓMEZ PARIS
Secretario

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FIRMA
Proyectó	Diego Javier Entralgo Aya	Abogado-Secretaria General	